





**ACTA No. 68-2022** En Bárcena, municipio de Villa Nueva, departamento de Guatemala, siendo las diez (10:00) horas del día veintiocho (28) de septiembre del dos mil veintidós (2022), reunidos en la Dirección Administrativa y Financiera del Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas -ICTA- ubicado en el kilómetro veintiuno punto cinco (21.5) carretera hacia Amatitlán, Bárcena, Villa Nueva, nos encontramos las siguientes personas: Licenciado Abelardo René Viana Ramos, Director Administrativo y Financiero, y El señor David Adán Esquit Morales, quien manifiesta ser de cincuenta y tres años de edad, Casado, guatemalteco, con domicilio en el departamento de Chimaltenango, Guatemala, se identifica con Documento Personal de Identificación -DPI- y Código Único de Identificación -CUI- dos mil cuatrocientos dos, setenta y tres mil quinientos cuarenta, cero cuatrocientos uno, (2402 73540 0401) extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, para hacer constar lo siguiente: **PRIMERO:** ICTA publicó en el Sistema GUATECOMPRAS el concurso identificado con el NOG. 18217923, **ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA PRODUCCIÓN DE SEMILLAS DE MAÍZ Y FRIJOL DEL ALTIPLANO CENTRAL.**, lo anterior de conformidad con lo estipulado en el artículo 43 literal e del Decreto No. 57-92 "Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas". **SEGUNTO:** En el sistema Guatecompras con fecha veintiséis de septiembre del año dos mil veintidós, se publicó el listado de oferentes, por lo que se procedió a faccionar el acta administrativa número sesenta y cuatro guion dos mil veintidós (64-2022) de esa misma fecha; contenida en los folios números cuatrocientos cincuenta y dos (452) y cuatrocientos cincuenta y tres (453)



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

LIBRO PARA ACTAS VARIAS

del libro de Actas Varias del Departamento Administrativo del ICTA, mediante el cual por convenir a los intereses del ICTA, se adjudicó el arrendamiento al señor David Adán Esquit Morales, quien actúa en nombre propio como único propietario del bien inmueble ubicado en el departamento de Chimaltenango. **TERCERO:** El señor **David Adán Esquit Morales**, manifiesta que es propietario del bien inmueble identificado con el número de Finca dos mil ochocientos ochenta y uno (2881), Folio ochenta y nueve (89), Libro setenta y siete (77) de Chimaltenango, según la escritura pública ciento treinta y tres (133) autorizada en la ciudad de Guatemala el once (11) de abril de dos mil veintidós (2022). **CUARTO: David Adán Esquit Morales**, manifiesta que por este acto da en arrendamiento al INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS -ICTA- la finca identificada en la cláusula que antecede, la cual consiste en un área de 17,000 metros cuadrados, el arrendamiento se registrará por las condiciones siguientes: **A) PLAZO:** El plazo se inicia a partir del veintiséis (26) de septiembre, al treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintidós (2022). **B) PAGO:** Se hará un solo pago posterior a la emisión de la factura respectiva, por la totalidad del arrendamiento el cual asciende a Quince mil quetzales exactos (15,000.00), incluyendo el impuesto al valor agregado. **C) DESTINO.** "ICTA" utilizará el inmueble relacionado exclusivamente para la producción de semillas de maíz y frijol del altiplano central, dando cumplimiento a los convenios suscritos entre ICTA-MAGA. **QUINTA: PROHIBICIONES.** Se prohíbe a "ICTA" subarrendar total o parcialmente el inmueble dado en arrendamiento o darle un destino distinto al convenido. **SÉXTA.** No habiendo más que hacer constar





INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA AGRICOLAS -ICTA- CTA. I1-37

No. 462

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

LIBRO PARA ACTAS VARIAS



se da por finalizada la presente, una hora después de su inicio en el mismo lugar y fecha, la que leemos y bien enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos, todos los que en ella intervenimos.

